

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 19 de julio del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., julio 22 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., julio veintidós del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular de Menor Cuantía**, promovido por la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, donde actúan como Subrogatarios Parciales el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS y REINTEGRA S.A.S** en contra de la sociedad **LITOLUZ S.A.S. y OLGA LUCIA ARISTIZABAL CANO**, y en atención a lo manifestado y por cumplir los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada **MARTHA LUCIA RAMIREZ HINCAPIE** en el proceso antes referenciado, mandato conferido por la sociedad **REINTEGRA S.A.S.**

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de julio del 2022. No. 129.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6c5fd0c255eab2323731b75b2f4bf591116339a4203141d70f2d99cb3b1fe6**

Documento generado en 21/07/2022 04:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>